

El telegrafo

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.560

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

2010 JAN 25 PM 1: 27



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COMDECOMSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN YAGUACHI Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía **COMDECOMSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09-G-UJ-0001569 el 20 de marzo de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de marzo de 2009.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **COMDECOMSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Yaguachi, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de diciembre de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-09- 0007923 de 14 de diciembre de 2009.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la ingeniera Roxana Elizabeth Ochoa Díaz, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-09- 0007923 de 14 de diciembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **COMDECOMSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Yaguachi, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **COMDECOMSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Yaguachi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO PRIMERO: ..., con domicilio principal en el cantón Yaguachi, de la Provincia del Guayas, pudiendo establecer agencia o sucursales dentro o fuera del territorio nacional."

Guayaquil, 14 de diciembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ena 13-14-15 (17499)